Enlace a Legislación Relacionada

QUEDAN SUJETOS AL FUERO DE GUERRA LOS MÉDICOS Y CIRUJANOS DE LA REPÚBLICA

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 29 de diciembre de 1893

Publicado en La Gaceta Oficial N°. 1 del 03 de enero de 1894

Quedan sujetos al fuero de guerra los Médicos y Cirujanos de la República
El Presidente de la República

Considerando que son de necesidad suma en el ejército los servicios de los Médicos y Cirujanos, y que alguno de ellos olvidándose de los deberes …….. de su profesión se oculten……. de la República quedan en las actuales circunstancias por que atraviesa el país sujetos al fuero de guerra, con el grado de Teniente Coronel al ser llamados al servicio del ejército.

Dado en Managua á 29 de Diciembre de 1893. – **J. S. Zelaya** – El Ministro de la Guerra **F. Baca, h**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Nota: La Gaceta Oficial presente palabras ilegibles.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27091